



## CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		G02800712	
D./DÑA. J. ANTONIO MATEOS MONTERO		NIF/NIE 09008614C	EN CONCEPTO DE (1) PRESIDENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CLUB DEPORTIVO ISD TRIRUN		DOMICILIO SOCIAL CL CID 3 2 8	
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO PUERTO SAGUNTO	C. POSTAL 46520

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	CÓD. PROV. 46	NÚMERO 1549202	DÍG. CONTR. 19	ACTIVIDAD ECONÓMICA Gestión de instalaciones deportivas
-----------------	------------------	-------------------	-------------------	--

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO SAGUNTO/SAGUNT	46220
----------------	-----	-----------------------------	-------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. GARCIA BOZAL, ANDER		NIF/NIE 73493657D	FECHA DE NACIMIENTO 31/08/01
Nº AFILIACIÓN S. S. 31 10379324 22	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD ESPAÑA	724
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO		

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_ con NIF./NIE. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_.

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ENTRENADOR, incluido en el grupo profesional de MONITOR ACTIV. FÍSICO-DEPORTI., para la realización de las funciones (4) ENTRENADOR de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CID, 3 2º 8ª, SAGUNTO/SAGUNT.

Trabajo a distancia (5)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) ENTRENADOR.

La duración estimada de la actividad será de (8) NUEVE MESES.

La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de 9 horas y 30 minutos semanales.

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de INSTALACIONES DEPORTIVAS o acuerdo de empresa.

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo SI  NO

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/a tenga a su cargo.
- (3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo
- (6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
- (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- (9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (10) Indíquese la jornada del trabajador.
- (11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- (15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (16) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (17) Mínimo: 30 días naturales.
- (18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%

TERCERA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de \_\_\_\_\_ horas semanales, prestadas de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (10).
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de 9 horas y 30 minutos, horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año (9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (11).

La distribución del tiempo de trabajo será de (12)

- Lunes de 19.00 a 19.45 horas
- Martes de 19.30 a 21.00 horas
- Miércoles de 19.45 a 20.45 horas
- Jueves de 18.00 a 19.00 y de 19.30 a 21.00 horas
- Viernes de 19.00 a 19.45 horas
- Sábado de 8.30 a 11.30 horas

\_\_\_\_\_ conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):  
Sí  NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 16/09/22.

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de Según Convenio euros brutos (15) Según Convenio que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) Según Convenio.

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) 30 días.

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de la aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de INSTALACIONES DEPORTIVAS.

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: Sí  NO

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_
- Que tiene concertado /a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la empresa, D./Dña. \_\_\_\_\_ nacido/a el \_\_\_\_\_, que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CL CID, 3 2º 8ª, SAGUNTO/SAGUNT, con la profesión de \_\_\_\_\_, incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional \_\_\_\_\_, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un \_\_\_\_\_ (18), por acceder a la situación de jubilación parcial, regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha \_\_\_\_\_ y hasta \_\_\_\_\_ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ y con fecha \_\_\_\_\_

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que lo/a tenga a su cargo.
- (3) Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (4) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y requiere la firma del correspondiente acuerdo
- (6) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijos discontinuos. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.
- (7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (8) Diarios, semanales, mensuales o anuales. Detallar Convenio.
- (9) Indique el número de horas según convenio colectivo para jornada completa, máximo legal o lo del trabajador a tiempo completo.
- (10) Indíquese la jornada del trabajador.
- (11) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (12) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (13) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (14) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art. 4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- (15) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
- (16) Salario base, complementos salariales, pluses.
- (17) Mínimo: 30 días naturales.
- (18) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- |                                     |  |         |
|-------------------------------------|--|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS.  | Pág. 4  |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.  | Pág. 5  |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE   | Pág. 6  |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.  | Pág. 7  |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES.  | Pág. 8  |
| <input type="checkbox"/>            | DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.  | Pág. 9  |
| <input type="checkbox"/>            | DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, TERRORISMO O VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. | Pág. 10 |
| <input type="checkbox"/>            | DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.   | Pág. 11 |
| <input type="checkbox"/>            | DE FAMILIAR DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO.   | Pág. 12 |
| <input type="checkbox"/>            | DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  | Pág. 13 |
| <input type="checkbox"/>            | PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT.   | Pág. 14 |
| <input type="checkbox"/>            | PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.   | Pág. 15 |
| <input type="checkbox"/>            | DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.   | Pág. 16 |
| <input type="checkbox"/>            | OTRAS SITUACIONES.   | Pág. 17 |
| <input type="checkbox"/>            | CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.  | Pág. 18 |

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.



SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

TIEMPO COMPLETO  
 TIEMPO PARCIAL  
 FIJO DISCONTINUO

CÓDIGO DE CONTRATO

1	0	0
2	0	0
3	0	0

## CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.-La empresa no tiene representante sindical.

SEGUNDA.-La jornada de trabajo será la establecida en el presente contrato, pudiendo la empresa distribuir dicha jornada según sus necesidades, sin exceder los límites legales y los fijados por el Convenio Colectivo.

TERCERA.- Las pagas extras serán abonadas mensualmente de forma prorrateada.

CUARTA.- El trabajador prestara sus servicios de lunes a domingo descansando un mínimo de un día y medio correlativo a la semana que serán fijados de común acuerdo por las partes.

QUINTA.- Vacaciones.-La situación de incapacidad temporal derivada de cualquier contingencia y acaecida una vez iniciado el período anual de vacaciones no interrumpirá las mismas.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales recogidos en el momento de la contratación, los comunicados a lo largo de la duración del contrato y aquellos que comunique en el futuro para el cumplimiento de sus obligaciones legales, serán tratados bajo la responsabilidad de CLUB DEPORTIVO ISD TRIRUN. con el fin de gestionar la relación laboral que los une.

Le informamos que los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición en su tratamiento dirigiéndose a CL CID, 3-2-8 (46520) PUERTO SAGUNTO (VALENCIA). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [agpd.es](http://agpd.es).

SEPTIMA.- El trabajador ha sido informado por la empresa de los riesgos laborales inherentes a su puesto de trabajo así como de las medidas de prevención que se deben adoptar en todo momento para evitarlos, quedando obligados a la correcta utilización de dichas medidas.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SAGUNTO/SAGUNT a 16 de SEPTIEMBRE de 2022

El/la Trabajador/a

El/la representante  
de la Empresa

El/la representante legal  
del/de la menor, si procede

**\*IMPORTANTE**  
**( TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA )**

---